CONTRATO Nº 69/2015

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GBO MEDICAL de Iris Posada con RUC Nº 4601610-4, domiciliada en Juana de Lara 1258 c/ Campercholi, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Iris Patricia Posada Fagúndez, con Cédula de Identidad Nº 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de reactivos, accesorios y equipos para prácticas en laboratorio"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

C. D. Nº 25/2015, para la "Adquisición de reactivos, accesorios y equipos para prácticas en laboratorio"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	12	0	350	30	1	0	1.682.175

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.827.

El presente Contrato es de carácter Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto es de G. 1.682.175.- y al Ejercicio Fiscal 2016 el monto es de G 106.150.- La partida correspondiente al Ejercicio 2016 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2015, para la "Adquisición de reactivos, accesorios y equipos para prácticas en laboratorio"** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1370/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Especificacion técnicas	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
25	Matraz aforado (de vidrio). Color natural	Capacidad 100.0 mL	Unidad	10	**14.595**	Iva Glass	China	145.950
26	Matraz aforado (de vidrio) . Color natural	Capacidad 50.0 mL	Unidad	10	**12.890**	Iva Glass	China	128.900

GBO MEDICAL

27	Matraz aforado (de vidrio) . Color natural	Capacidad 25.0 mL	Unidad	10	**10.875**	Iva Glass	China	108.750
28	Matraz aforado (de vidrio) . Color natural	Capacidad 10.0 mL	Unidad	10	**11.210**	Iva Glass	China	112.100
29	Vaso de precipitado (de vidrio). Color natural	Capacidad 250 mL	Unidad	10	**6.455**	Iva Glass	China	64.550
30	Vaso de precipitado (de vidrio). Color natural	Capacidad 100 mL	Unidad	10	**4.080**	Iva Glass	China	40.800
31	Erlenmeyer (de vidrio). Color natural	Capacidad 250 mL. Cuello ancho	Unidad	5	**25.410**	BT	China	127.050
32	Erlenmeyer (de vidrio). Color natural	Capacidad 250 mL. Cuello estrecho	Unidad	5	**10.495**	Iva Glass	China	52.475
33	Probeta (de vidrio). Color natural	Capacidad 100 mL	Unidad	10	**11.485**	Iva Glass	China	114.850
34	Probeta (de vidrio). Color natural	Capacidad 50 mL	Unidad	10	**9.505**	Iva Glass	China	95.050
35	Pipeta graduada (de vidrio). Color natural	Capacidad 10.0 mL	Unidad	10	**7.645**	Iva Glass	China	76.450
36	Pipeta aforada (de vidrio). Color natural	Capacidad 10.0 mL	Unidad	10	**9.685**	Iva Glass	China	96.850
37	Pipeta graduada (de vidrio). Color natural	Capacidad 5.0 mL	Unidad	10	**6.950**	Iva Glass	China	69.500
38	Pipeta aforada (de vidrio). Color natural	Capacidad 5.0 mL	Unidad	10	**8.990**	Iva Glass	China	89.900
39	Pipeta graduada (de vidrio). Color natural	Capacidad 2.0 mL	Unidad	10	**6.615**	Iva Glass	China	66.150
40	Pipeta aforada (de vidrio). Color natural	Capacidad 2.0 mL	Unidad	10	**8.990**	Iva Glass	China	89.900
41	Vidrio Reloj (de vidrio).Color natural	60 mm de diámetro	Unidad	10	**8.140**	Iva Glass	China	81.400
42	Vidrio Reloj (de vidrio). Color natural	100 mm de diámetro	Unidad	10	**13.090**	Iva Glass	China	130.900
44	Dispensador de agua destilada (pizeta de plástico)	Capacidad 250 mL	Unidad	5	**19.360**	Dagon	Argentina	96.800
				TOTAL				**1.788.325**

El monto total es de Gs 1.788.325.- (Guaraníes un millon setecientos ochenta y ocho mil trescientos veinte cinco). El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato **12 meses.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (10 días hábiles una vez recibida la orden de compra), en la siguiente dirección; ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División Almacén.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Tec. Delia Abreu, Funcionaria del Area de la Unidad Operativa de Contrataciones**, asignada según Resolucion N° 1245/2015.

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.

GBO MEDICAL

3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones de la Carta de Invitacion, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme conla Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre de 2015.

GBO MEDICAL

IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
CONTRATADA

PROF. ING. TEODORO SALAS CORONEL
DECANO